



## **Marco de referencia para una transición a la democracia en Cuba: algunos aspectos esenciales que debieran decidirse inicialmente**

- 1) Marco de referencia legal.  
¿Qué marco de referencia legal, o constitución, se utilizará en el período de transición hasta que se apruebe por referendo una nueva ley fundamental o constitución?
- 2) Mandato de un gobierno provisional (gobierno anterior a uno electo en una elección general).  
¿Por cuántos meses? Ej. 24, 18, 12, o más o menos?
- 3) Selección de un gobierno provisional.
  - a. ¿Cómo seleccionarlo?
  - b. ¿Cuál será la autoridad ejecutiva máxima? Alternativas: 1.) un “Consejo de Transición” con un número impar de individuos (ej. no menos de tres y no más de cinco o mucho más amplio) con autoridad compartida y obligados a tomar decisiones por mayoría absoluta; o 2.) un Presidente y Vicepresidente, o 3.) ¿Otros?
  - c. ¿Se condicionará su no postulación a cargos en el primer gobierno electo?
- 4) ¿Cómo se impulsará la elaboración de una nueva constitución: por una Asamblea Constituyente o por una Comisión Jurídica (¿cómo se escogerán)? ¿Quiénes lo decidirán: el gobierno electo, por elección popular, u otro(s)? ¿Se aprobará una constitución (¿por referendo?) antes de elegirse un gobierno?
- 5) Elección de un primer gobierno.
  - a. ¿Quiénes serán electos: presidente, vicepresidente, primer ministro, parlamentarios, jueces, etc.?
  - b. ¿Se elegirán representantes nacionales, así como provinciales y municipales?
  - c. ¿Cuándo se realizarán las elecciones generales? ej. en 24 o 36 meses ¿más o menos meses?
  - d. ¿Será unicameral o bicameral?
  - e. ¿Sistema de corte presidencial o parlamentario?
  - f. ¿Cuál será la duración del primer gobierno electo? (Si aún no hay una constitución, ¿debería limitarse el término a 2 o 3 años hasta que se apruebe una nueva constitución?)
- 6) Definir las funciones del gobierno provisional.
- 7) ¿Cómo se financiarán el gobierno provisional, la administración del país y las necesidades urgentes (de seguridad, humanitarias, servicios esenciales, etc.)?
- 8) ¿Quiénes y cómo se tomarían las decisiones sobre los puntos anteriores? ¿De dónde emanará legitimidad para hacerlo?
- 9) Sugerencias para un gobierno provisional.
  - a. Nombrar “Coordinadores” (u otro nombre) en un rol de “Ministros” o “Secretarios” que administrarán las funciones del Estado durante la etapa inicial de transición. Estos nombrarán

a sus equipos de dirección y asesoría con expertos en sus respectivos campos, excluyéndose a los inhabilitados.

- b. Constituir Grupos de Trabajo para administrar toda la estructura existente del gobierno y del Estado o que repliquen las funciones por Ministerio existente. En líneas generales, debieran ocuparse de:
- i.) La Economía: gestionará la ayuda humanitaria, las medidas económicas urgentes referentes a alimentación, sanidad, sistema monetario y financiero, deuda externa e inversión extranjera, y asumirá el manejo de las empresas del Estado, trazando planes alternativos de privatización cuya aprobación corresponderá a un gobierno electo por el pueblo.
  - ii.) La Infraestructura: gestionará la energía, el transporte, el agua, los acueductos, las telecomunicaciones, los puertos y aeropuertos, carreteras, vías de tránsito y vivienda y patrimonio nacional.
  - iii.) La Seguridad: desmantelará el aparato represivo, mantendrá el orden público y la defensa del territorio nacional, manejará las políticas y servicios de identidad y migración, combatirá la corrupción, las actividades ilícitas y la impunidad, procurará apoyo internacional para combatir el crimen transnacional, y propiciará la profesionalidad y neutralidad política de la Policía, las Fuerzas Armadas y los aparatos de Seguridad.
  - iv.) Los Servicios Esenciales: administrará la Salud Pública, la Asistencia Social, la Educación, el Medioambiente, y las relaciones con las Iglesias/religiones e instituciones de la sociedad civil.
  - v.) Las Comunicaciones y la Prensa: garantizará el acceso y la privacidad de todas las comunicaciones e iniciará el desmantelamiento de los monopolios del Estado.
  - vi.) Las Relaciones Internacionales: gestionará la ayuda humanitaria internacional y coordinará las representaciones diplomáticas del Estado.
  - vii.) La Rama Judicial: depurará e inhabilitará al Tribunal Supremo y a jueces y fiscales no afines a la transición democrática, gestionará un sistema judicial imparcial, independiente y profesional, catalogará las leyes que deben revisarse a modo prioritario e iniciará una revisión de las penas de todos los reclusos.
  - viii.) El Servicio Electoral: revisará el censo, organizará el proceso electoral (facilitando el pluripartidismo) y programando las primeras elecciones de un gobierno transicional.
- c. Nombrar Embajadores y Enviados Extraordinarios en el exterior hasta que un gobierno electo por el pueblo asuma esta función.
- d. Nombrar un Grupo de Trabajo (o Comisión) para la Justicia Transicional que coordine inicialmente los procesos de lustración, archivos del estado, bienes malversados, restauración de la propiedad privada, recuperación del patrimonio nacional, víctimas, justicia, reparaciones, reconciliación y memoria. (Luego de existir un gobierno electo por el pueblo y una ley fundamental, estos aspectos pasarían a ser decididos por la legislatura y administrados por el ejecutivo.)

## Julio de 2022

*Archivo Cuba estudia procesos de justicia transicional y promueve la construcción de una democracia en Cuba.*

### Contacto:

Tel. +1.973.701.0520

[Info@CubaArchive.org](mailto:Info@CubaArchive.org)

[ArchivoCuba.org](http://ArchivoCuba.org)